

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Colocación acelerada de acciones de ENAGAS, S.A.

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio del presente escrito, se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Bancaja Inversiones, S.A., a través de Deutsche Bank AG (London Branch), va a proceder a colocar en el mercado la totalidad de su paquete de 11.936.713 acciones de ENAGAS, S.A. (la "Sociedad") representativas del 5,00% de su capital social.

El proceso de colocación se realizará entre inversores cualificados, tanto españoles como extranjeros, a través de la modalidad de "accelerated bookbuilding" o colocación acelerada.

De acuerdo con la Ley 12/2007, de 2 de julio, ningún inversor podrá ostentar un porcentaje de participación en la Sociedad superior al 5% ni podrá ejercer derechos políticos por encima del 3%. Así mismo, se establece que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en la Sociedad por encima del 1%.

El resultado de la colocación será debidamente comunicado a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores y hecho público al mercado una vez haya concluido el proceso de colocación.

Valencia, 17 de febrero de 2011